



PROCESO : DIVORCIO  
DEMANDANTE : LUÍS ÁLVARO MATÍAS SABOGAL  
DEMANDADO : MERCEDES GUTIÉRREZ PÉREZ  
RADICACION : 2016-00582

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, se indica al abogado que por auto del 11 de octubre de esta anualidad, se tuvo por desistida la prueba consistente en valoración psicológica a la señora MERCEDES GUTIÉRREZ PÉREZ, y se fijó fecha para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del
<u>26 OCT 2017.</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria